



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23003

25/04/2025

66184

AUTOR/A: IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, acorde con la vigente Ley del Sector Ferroviario, para la ejecución del soterramiento de un tramo de una línea ferroviaria es necesario llevar a cabo primero los estudios previos previstos en la misma y que se analice con las administraciones implicadas la forma de financiación de la misma.

El número de incidencias técnicas producidas durante el año 2024 y en el primer trimestre del 2025 en el funcionamiento normal de cercanías en Alfafar-Benetússer-Sedaví (línea 1 de cercanías de Valencia – banda 4103) han sido 578, de las cuales son imputables a Adif 206 incidencias, un 35,6%.

Las incidencias que afectan a la puntualidad de los servicios ferroviarios pueden deberse a distintas causas, derivadas de la infraestructura o del operador.

A su vez, por parte de Renfe, se trabaja en todo momento para garantizar la fiabilidad y la calidad de los servicios que opera en el conjunto de España.

Con este objetivo, el conjunto de la flota de trenes es objeto de controles exhaustivos y periódicos en los talleres de Renfe Ingeniería y Mantenimiento, conforme a los planes de mantenimiento establecidos, de tal manera que los trenes estén dispuestos y puedan operar en perfecto estado en todo momento.

Hay que indicar también que las supresiones de servicio son mínimas en relación con los servicios programados. En todos los casos el cliente tiene garantizado su llegada a destino, bien mediante reubicaciones en otros trenes bien mediante transporte por carretera.



Por otra parte, la información de carácter público relativa a los servicios ferroviarios de cercanías, en concreto, la relativa al número de viajeros y los principales indicadores de calidad, es publicada de forma periódica por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de los ‘Informes del Observatorio del Ferrocarril en España’, los cuales son accesibles mediante el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/observatorios/observatorio-del-ferrocarril-en-espana>

Asimismo, en los Informes de Gestión del Grupo Renfe, que se publican junto con las cuentas anuales, se incluyen los principales indicadores sobre el número de viajeros y la calidad del servicio de cercanías, los cuales son accesibles a través del siguiente enlace:

<https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/gobierno-corporativo-y-transparencia/informacion-economica-y-de-actividad/cuentas-anuales-grupo-renfe>

En cualquier caso, se informa de que en los periodos señalados dichas incidencias se corresponden con trabajos en la infraestructura, fallos en la señalización y/o enclavamientos y fallos en el sistema de información.

Madrid, 06 de junio de 2025